



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
BMA/RDS/DPN/PAT/YVP/TSJ**

RESOLUCIÓN N° :623/2025

ANT. : ORD. DGOP N° 603 DE 7 DE JULIO DE 2025 DEL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, SOLICITUD SECTORIAL DE EXCEPCIONALIDAD ARTÍCULO 19 DE LA LEY N.º 20.283 - PROYECTO “OBRAS FLUVIALES RÍO COPIAPÓ EN SECTOR RURAL, COMUNA DE TIERRA AMARILLA.”

MAT. : DECLARA DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD PAS 150 - DECLARATORIA DE INTERÉS NACIONAL DEL PROYECTO “OBRAS FLUVIALES EN RÍO COPIAPÓ, COMUNA DE TIERRA AMARILLA”.

Santiago, 30/07/2025

VISTOS

1. Las Resoluciones N°s 401, de 22 de mayo de 2025 y 467, de 09 de junio de 2025, de la Dirección Ejecutiva; las facultades que me confieren el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; lo establecido en la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; lo prescrito en el D.S. N°93, de fecha 26 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de fecha 05 de octubre de 2009, del Ministerio de Agricultura, que aprobó el Reglamento General de la mencionada Ley; lo dispuesto en el artículo 37° de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el D.S N°40, de fecha 30 de octubre de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente; lo indicado en el Decreto N° 29, de fecha 26 de julio de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprobó el Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según su estado de conservación; lo señalado en el Decreto Supremo N° 44/2021 del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba y Oficializa el decimoséptimo proceso de Clasificación de Especies Silvestres según su Estado de Conservación; la Resolución N°591/2020, de 11 de julio de 2025, de esta Dirección Ejecutiva, que oficializó la Guía para la solicitud de excepcionalidad del artículo 19 de la ley N°20.283; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Oficio DGOP N° 603 de fecha 7 de julio de 2025, ingresada bajo Registro de Documento Externo N° 832, de fecha 7 de julio de 2025; el señor Boris Olguín Morales, Director General de Obras Públicas, en representación de la Dirección General de Obras Públicas, ingreso a CONAF solicitud PAS 150 - Declaratoria de Interés Nacional, de acuerdo a la “Guía para la Solicitud de Excepcionalidad del Artículo 19 de la Ley N° 20.283”, para el desarrollo del proyecto “Obras Fluviales en Río Copiapó, comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama”, en el marco del artículo 19 de la Ley N° 20.283 y lo dispuesto en el artículo 150 del DS N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, con el objetivo dar cumplimiento a lo dispuesto por el referido artículo 19 de la Ley 20.283, en relación con el D.S. N° 44/2021 del Ministerio del Medio Ambiente, que clasificó en categoría de conservación (VU) la especie *Geoffroea decorticans*, según el decimoséptimo Proceso de Clasificación de Especies.
2. Que, con fecha 9 de julio de 2025, se realizó la reunión de admisibilidad de la solicitud, donde se revisaron los antecedentes y los documentos adjuntos al Oficio DGOP N° 603 de la Dirección General de Obras Públicas, donde se concluyó que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen a los Órganos de la Administración del Estado, la admisibilidad a tramitación de la solicitud quedó sujeta a la presentación de antecedentes adicionales.
3. Que, los procedimientos administrativos y acciones a seguir para las Solicitudes PAS 150 - Declaratoria de Interés Nacional (preingreso SEIA), de acuerdo a la “Guía para la Solicitud de Excepcionalidad del Artículo 19 de la Ley N.º 20.283” (CONAF, 2020), específicamente en el punto 3.3.1, se instruye que: *“En virtud de lo indicado en el literal a.2 del artículo 150 del DS N° 40/2012, previo al ingreso del SEIA, se debe tramitar ante la Corporación la Solicitud PAS 150-Declaratoria de Interés Nacional para obtener la calificación de interés nacional de las obras o actividades señaladas en el inciso cuarto del artículo 7 de la Ley N° 20.283”*.
4. Que, conforme lo anterior se notificó al Titular mediante el Ordinario N° 417/2025 de fecha 11 de julio de 2025, informándole que su solicitud requiere la presentación de antecedentes que permitan justificar el motivo por el cual se solicita la Declaratoria de Interés Nacional considerando que el proyecto indicado actualmente se encuentra en evaluación en el SEIA (link: https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2153050408), en la etapa del tercer Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario al EIA (ICSARA), lo que debe ser atendido mediante la presentación de la Adenda complementaria excepcional.
5. Que, con fecha 15 de julio de 2025, se confirmó el envío y recepción de la Ordinario N° 417/2025 al Director General de Obras Públicas, mediante el sistema de comunicación oficial a organismos del Estado, plataforma electrónica DocDigital.
6. Que, de acuerdo a lo informado en la Ordinario N° 417/2025 al Titular del proyecto, respecto al plazo para la remisión de los antecedentes adicionales requerido y necesario para determinar la admisibilidad de la solicitud, conforme al citado artículo 31 de la Ley N°19.880, este es de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente Oficio, plazo que se cumplió con fecha 22 de julio de 2025.
7. Que, habiendo vencido el plazo anterior, sin que se produzca la recepción de los antecedentes adicionales requeridos en tiempo y forma, se tendrá por desistida la

solicitud, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del D.S. N° 93/2008, del Ministerio de Agricultura y artículos 30 y 31 de la Ley N° 19.880.

RESUELVO

1. **TÉNGASE POR DESISTIDA** la solicitud PAS 150 – Declaratoria de Interés Nacional del proyecto “Obras Fluviales en Río Copiapó, comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama”; dado que el titular no presentó los antecedentes adicionales solicitados en el plazo requerido por la Corporación Nacional Forestal.
2. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al titular del proyecto “Obras Fluviales en Río Copiapó, comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama”.
3. **PUBLÍQUESE LA PRESENTE** Resolución en el Portal Institucional de la orporación, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 7° literal g), de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.
4. **INFÓRMESE** al Titular que, siguiendo lo preceptuado en el inciso cuarto del artículo 41 de la Ley N° 19.880; contra la presente Resolución es procedente el recurso de reposición, ante el Director Ejecutivo de la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del mismo cuerpo legal.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

RODRIGO ANDRÉS ILLESCA ROJAS
DIRECTOR EJECUTIVO (S)
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
832/2025 Registro de Ingreso de documento Externo	07/07/2025
417/2025 Oficio	11/07/2025

Distribución:

Katherine Andrea Gutierrez Carvajal-Secretaria Dirección Ejecutiva
Ricardo Andrés Díaz Silva-Jefe Departamento de Evaluación Ambiental
Yazmin Villa Peñailillo-Jefa (I) Sección de Evaluación de Excepcionalidad (Art. 19 Ley 20.283) Departamento de Evaluación Ambiental
Hernán Santiago Peña Rosales-Profesional Departamento de Evaluación Ambiental
Víctor Pavez Rossel-Profesional Departamento de Evaluación Ambiental
Daniela Andrea Prokurica Núñez-Fiscal Fiscalía
Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalía
Mauricio Eduardo Sepúlveda Marklein-Director Regional (S) Dirección Regional Atacama Or.III
Mauricio Eduardo Sepúlveda Marklein-Jefe Departamento Fiscalización Or.III
Simón Barschak Brunman-Abogado Jefe Fiscalía
Tomás Ignacio Saffie Jeria-Profesional Departamento de Evaluación Ambiental

Javiera Ignacia Moreno Guerrero-Analista Departamento Fiscalización Or.III
Macarena Barraza Aguilar-Evaluadora Ambiental Departamento Fiscalización Or.III
Mónica Saravia Rivera-Profesional Fiscalía
Claudia Andrea Ramos Flores-Jefe de Gabinete Dirección Ejecutiva